

Resolución 128/25

VISTO: la nota presentada por integrantes colectivo afro, para realizar actividad en el marco del "candombe, la cultura afro y la equidad"

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para poder llevar adelante la actividad de en el anfiteatro el día 05/12/25.-
- 2) Que el municipio brindara apoyo económico para llevar adelante la actividad.

COSNIDERANDO:

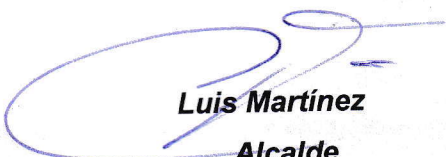
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la actividad en el marco del "candombe, la cultura afro y la equidad"
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15.000 para dicha actividad.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a Sra. Rosemary Arriola titular de la CI: 3,564,885-1
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Cumplido comuníquese a Dir. RRFF, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y demás que correspondan.-

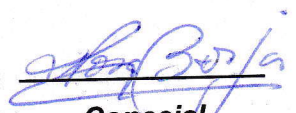

Luis Martínez

Alcalde


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal

NORA BORJAS